

AUTORIZA ACTIVIDAD "EXPOSICION DE AUTOS TUNING" ORGANIZADA POR CLUB DE AUTOS STYLE TUNING EL DIA DOMINGO 11-10-2015 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 1883

LOTA, 07 OCT. 2015

VISTOS:

a) Referencia N° 7949 de 04-10-2015 autorizado por Sr. Alcalde, que solicitan autorización para la realización de la actividad denominada "EXPOSICION DE AUTOS TUNING", el día domingo 11 de octubre del año en curso, convocada desde las 12:00 horas, en Avenida Playa Blanca (área jurisdiccional de Lota) entre el edificio del Liceo Comercial C-47 hasta el Casino Casona de José Miguel de la comuna de Lota.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- AUTORIZASE la realización de la actividad denominada "EXPOSICION DE AUTOS TUNING", convocada por el Club de Autos Style Tuning, el día domingo 11 de octubre en curso, en el horario desde las 12:00 horas y hasta término del evento aproximadamente las 19:00 horas, en Avenida Playa Blanca (área jurisdiccional de Lota) entre el edificio del Liceo Comercial C-47 hasta el Casino Casona de José Miguel de la comuna de Lota.

2. SUSPENDASE temporalmente el tránsito mientras dure la exposición de autos tuning, solo en el horario indicado y en el espacio público establecido, sin perjuicio, de permitir un flujo vehicular de emergencia y con las debidas precauciones de seguridad para vehículos y participantes.

3.- Solicitase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, PROGRAMA DE JOVENES, CLUB DE AUTOS STYLE TUNING, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE